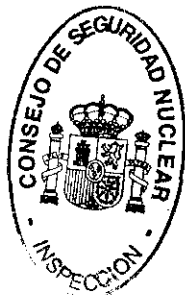


ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado el día tres de diciembre del año dos mil trece, en la sede de la empresa Encapsulantes de Valor Añadido, S.A. (EVASA), sita en [REDACTED], en [REDACTED], A Coruña.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación de puesta en marcha de una Instalación Radiactiva destinada a control de proceso industrial mediante un equipo emisor de rayos X en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, de fecha de cuatro de febrero de dos mil trece.

La instalación está pendiente de la preceptiva notificación por el Consejo de Seguridad Nuclear para su puesta en marcha.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED], Director General de Operaciones, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la instalación radiactiva.-

- EVASA solicitó en fecha de 25 de mayo de 2012 autorización de funcionamiento de una instalación radiactiva ante la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia.-----

- El Consejo de Seguridad Nuclear, tras evaluar la memoria presentada y recabar información adicional en el trámite de evaluación, notificó a EVASA la emisión de informe favorable sobre la solicitud presentada en fecha de 12 de febrero de 2013.---

- La Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, resolvió autorizar el funcionamiento de la instalación radiactiva de EVASA en fecha de 4 de febrero de 2013.-----

- EVASA, en fecha de 15 de diciembre de 2011, había solicitado ante el Consejo de Seguridad Nuclear la inspección inicial del equipo medidor de espesor. Esta solicitud inicial registrada en el sistema se consideró errónea pues no se había tramitado la solicitud de autorización ante la autoridad competente. Por parte del CSN y de la Inspección se ha facilitado a EVASA la información necesaria para avanzar en el trámite de solicitud de autorización.-----

- La citada solicitud registrada en el sistema del CSN estaba pendiente de atención y por parte de EVASA se estaba dilatando en el tiempo el cumplimiento de la especificación nº 12 de la citada resolución de autorización para el funcionamiento de la instalación radiactiva de fecha de 4 de febrero de 2013.-----

- El Consejo de Seguridad Nuclear, en fecha de 13 de noviembre de 2013, ha indicado la realización de la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la Instalación Radiactiva de EVASA.-----

Especificaciones técnicas de aplicación.-

- Campo de aplicación.- Medida de espesor, mediante un equipo emisor de rayos X, para control de procesos de fabricación de lámina encapsulante de Etileno Vinil Acetato (EVA). Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción

del CSN IS-28 (BOE nº 246 de 11 de octubre de 2010) son las del Anexo-I y las de las características de la instalación del Anexo-II C.-----



Equipo medidor de espesor.-

- EVASA dispone de dos líneas de fabricación de lámina encapsulante EVA: una inicialmente instalada que dispone de un sistema de medición de espesor mediante aire comprimido y una segunda línea de producción que incorpora a tal fin un equipo generador de rayos X.-----

- Estaba instalado en la línea de fabricación de lámina nº 2 un equipo medidor de espesor en continuo de lámina EVA, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con el nº de serie 300554 y unas características de emisión máximas de 30 Kvp, 0,5 mA y 15 W de tensión, intensidad y potencia. El tubo de rayos X, de la firma [REDACTED], tipo 12NC:9430.773.74121, con el nº de serie 367503, está instalado en sistema de barrido transversal a la línea y emite bajo la lámina EVA un haz de rayos X con en orientación cenital y un sensor tipo XRB318 mide la radiación retrodispersada. La medida retroalimenta al sistema de control de la regulación de homogeneidad de perfil de lámina.-----

- El equipo está instalado en la primera sección de la línea de producción y dispone de una pantalla de blindaje de chapa de acero de 1,5 cm de espesor que envuelve a todo el conjunto y que dispone de trampillas de acceso para mantenimiento. Había instaladas señalizaciones luminosas de funcionamiento tipo semáforo a ambos lados de la línea.-----

- El equipo fue suministrado por la firma [REDACTED] en el año 2011. El equipo dispone de marcado CE. Estaba disponible del perfil radiológico del equipo emitido por el fabricante sobre los niveles de radiación a diferentes distancias en el perímetro del emisor.-----

- Estaban disponibles los contratos el mantenimiento y asistencia técnica con vigencia anual suscritos con la firma [REDACTED] en fechas de 7 de junio de 2012 y 26 de septiembre de 2013. Consta que se habían llevado a cabo las revisiones y operaciones de mantenimiento preventivo por la división italiana de la citada firma en las fechas de 24 de octubre de 2012 y 24 de octubre de 2013.-----

- Estaba disponible el compromiso del fabricante para la retirada del equipo una vez finalizada su vida útil.-----



- Estaba disponible el manual de operación del equipo. Estaba disponible el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación radiactiva.---

- El día de la visita de la Inspección la línea estaba parada. Estaba en funcionamiento la primera línea instalada que dispone de un sistema de medición de espesor mediante aire comprimido.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que la línea, tras las calibraciones y mantenimientos preventivos, está técnicamente en condiciones de iniciar la producción pero no se ha llegado a poner en marcha porque la carga de trabajo actual resulta incluso insuficiente para la capacidad de la primera línea. La instalación de esta línea de producción se decidió cuando la demanda del producto acabado estaba en alza y las expectativas de producción requerían una mayor capacidad. Estas expectativas no se han confirmado porque la crisis ha afectado duramente a este sector.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que el espesor de lámina EVA oscila en un rango de 0,3 a 1,2 mm. La producción habitual está en 0,5 mm para encapsulante y en 0,7 mm en el sector del vidrio. Para estos espesores resultaba suficiente la precisión del sistema de aire comprimido y les resultó un tanto sorpresivo que la nueva línea utilizase un sistema mediante rayos X.-----

Disponibilidad para cumplir las especificaciones técnicas de funcionamiento.

- La Sra. [REDACTED] propuesta como supervisora de la instalación radiactiva, había realizado el curso de capacitación para supervisora de instalaciones radiactivas en el campo de aplicación de control de procesos. El día de la visita de la Inspección estaba aquejada de gripe y no pudo asistir.-----

- El Sr. [REDACTED] y la Inspección revisaron los requisitos establecidos por la legislación que estaban pendientes de cumplimiento para la puesta en marcha de la Instalación Radiactiva de EVASA:-----

- Solicitar la preceptiva licencia para disponer de supervisor.-----
- Señalizar el área donde está instalado el equipo de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.-----
- Instalar dos dosímetros de termoluminiscencia como dosímetros de área a ambos lados de la línea de producción en la sección ocupada por este equipo.-----



- Disponer de un equipo para la detección y medida de radiación. Habían recibido una oferta de un equipo modelo [REDACTED].-----
- Remitir al CSN un diario de operación con hojas numeradas para su diligenciación por este organismo.-----
- Informar a los trabajadores de la planta sobre el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación radiactiva.-----

- El Sr [REDACTED] manifiesta a la Inspección que la empresa está interesada en mantener las condiciones preceptivas para poder iniciar la producción con esta línea y que, frente al monto de las inversiones ya realizadas, el cumplimiento de estas especificaciones aunque supone unos costes adicionales son asumibles pese a la situación que se atraviesa.-----

OBSERVACIONES.-

- Instalación Radiactiva que dispone de resolución de autorización para el funcionamiento de fecha de 4 de febrero de 2013, que no está en disposición de cumplir las especificaciones técnicas de funcionamiento establecidos por la legislación, y que tiene previsto acometer su cumplimiento en breve.-----
- En cumplimiento de la especificación nº 12 de la citada resolución de autorización, cuando el Titular estime estar en disposición de cumplir las citadas especificaciones técnicas lo notificará al Consejo de Seguridad Nuclear con el fin de realizar la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de la Instalación Radiactiva de EVASA.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia,



Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a diez de diciembre del año dos mil trece.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa EVASA, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

peci list



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS E XUSTIZA
Dirección Xeral de Emerxencias e
Interior

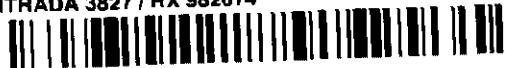
Dirigido a:

Servicio de vixilancia Radiolóxica
Subdirección Xeral de Protección Civil

REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA
REGISTRO DE EMERXENCIAS E INTERIOR
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Data 20/12/2013 10:13:32

ENTRADA 3827 / RX 982074



15703 Santiago de Compostela

ASUNTO: ENVÍO ACTA DE INSPECCIÓN FIRMADA POR ENCAPSULANTES DE VALOR AÑADIDO, S.A. correspondiente a la Remisión de Acta de Inspección de Referencia CSN-XG/AIN/01/IRA/3185/13 de fecha 3 de diciembre 2013.

Por la presente les adjunto acta de inspección firmada.

Al tiempo les rogaría que modificara en el expediente el primer apellido del [REDACTED], ya que en los escritos aparece el [REDACTED]

Sin otro particular,

[REDACTED]
Encapsulantes de Valor Añadido, S
As Pontes de García Rodríguez a 18 [REDACTED] 013.

ev
Parque Em
AS PONTES
15320 A CORUÑA

ENCAPSULANTES DE VALOR AÑADIDO, S.A. (EVASA)
PARQUE EMPRESARIAL [REDACTED]
15320 AS PONTES DE GARCIA RODRÍGUEZ (A CORUÑA)

DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN-XG/AIN-01/IRA-3185/13, de fecha diez de diciembre del año dos mil trece, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día tres de diciembre del año dos mil trece, en la instalación de Encapsulantes de Valor Añadido, S. A, (Evasa), sita en [REDACTED] en [REDACTED], provincia de A Cruña, el [REDACTED], Supervisor de la instalación radiactiva, presenta una alegación respecto a una errata del acta referente a su apellido.

El inspector que suscribe la presente manifiesta que :

- 1ª.- Se acepta la corrección. Es un error porque el apellido Lavandeira es muy frecuente en Galicia. Se da corrección en los datos como [REDACTED].



Santiago de Compostela, 20 de diciembre de 2013

[REDACTED]